

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CELEBRADA EL
4 DE JUNIO DE 2026
(5ª sesión ordinaria de 2026)**

A las 16:00 horas del día 4 de junio de 2026 se reúne el Consejo Técnico, presidido por el Dr. José Antonio Hernández Espriú y como secretaria la M.I. Abigail Serralde Ruiz, en la Sala del Consejo Técnico "Ing. Gonzalo López de Haro", para tratar los siguientes asuntos:

1. Lista de asistencia y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum legal con la asistencia de los **Consejeros Técnicos Profesores Propietarios**: Ana Laura Pérez Martínez, Hugo Ulises Cruz, Jorge Alfredo Ferrer Pérez, Luis Antonio García Villanueva, Francisco López Rivas, Ricardo Garibay Jiménez, José Ismael Martínez López, Josué Tago Pacheco, Griselda Berenice Hernández Cruz, Juan Ursul Solanes, José Javier Cervantes Cabello, María del Pilar Corona Lira, Carlos Aurelio Bernal Esponda, Lázaro Morales Acosta, Miguel Moctezuma Flores; **Consejeros Técnicos Profesores Suplentes**: Heriberto de Jesús Aguilar Juárez, Laura Sandoval Montaña, Luis Miguel Castro González, Francisco Javier Medina Escutia, María Elena Osorio Tai, Susana Casy Téllez Ballesteros, Rubén Ávila Rodríguez, Francisco Cuenca Jiménez, Miguel Márquez Martínez; **Consejeros Técnicos Académicos**: Sergio Israel Franco García; **Consejeros Técnicos Alumnos**: Paula Sarzo Saldaña, Paula Alejandra Ramírez Bernardo, Alan Daniel López Torres; **Consejeros Académicos de Área**: Víctor García Garduño, Víctor Javier González Villela, Noé Cruz Marín; **Funcionarios**: Octavio García Domínguez, César Armando Carbajal Peña (en representación de Alejandro Velázquez Mena), Ana Paulina Gómora Figueroa, Fernando Sánchez Rodríguez, Amelia Guadalupe Fiel Rivera, Fernando Velázquez Villegas, Aída Huerta Barrientos, Rafael Guadalupe Chávez Moreno, Pablo Bernardo Cervantes Pérez, Rodrigo Takashi Sepúlveda Hirose, Claudia Loreto Miranda, Verónica Alejandra Mejía Lechuga y Cristina Múzquiz Fragozo (en representación de Héctor Benítez Pérez).

Se disculpan por no asistir a la reunión el consejero técnico Teodoro Iván Guerrero Sarabia; el consejero universitario Octavio Estrada Castillo y el funcionario Víctor Manuel Rivera Romay.

El pleno del Consejo Técnico guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. Enrique López de Haro, quien fuera profesor de asignatura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, fallecido el pasado 8 de mayo del presente.

El presidente del Consejo Técnico pone a consideración del pleno el orden del día que se tratará en la sesión de hoy.

ACUERDO 2026/05-SO/1.1: Orden del día

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el orden del día.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2026

El presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2026.

ACUERDO 2026/05-SO/2.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el acta de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2026.

3. Correspondencia recibida

- I. Solicitud de dos académicos para la integración de una Comisión Especial que revise el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Básicas, aprobado por este Consejo Técnico el 29 de abril del presente, mediante el cual fueron declarados no ganadores, aptos para la docencia, en el concurso de oposición abierto convocado para obtener la definitividad como profesor de asignatura "A" en la asignatura de Química.

Respecto de dichas solicitudes, y en virtud de que ambas derivan del mismo concurso de oposición, la Oficina de la Abogacía General de la UNAM, a través de los oficios AGEN/DGEL/04/15 y CIJ/04/15, de fecha 7 de enero de 2015, señala lo siguiente:

"Cuando en un concurso de oposición varios participantes impugnan el resultado, debe integrarse una sola comisión especial revisora y no una distinta por cada inconformidad. Ello obedece a que la intención del legislador universitario, al prever la creación de dicha comisión, es que exista una única instancia encargada de revisar integralmente el procedimiento. La revisión debe realizarse de manera conjunta, considerando que, aunque existan distintos concursantes y diversas etapas, el concurso constituye un solo proceso".

En atención a lo anterior, y con fundamento en el criterio antes referido, el Consejo Técnico procede a designar a la persona representante de este Consejo que integrará la Comisión Especial encargada de conocer y atender la revisión solicitada por ambos académicos mediante el mecanismo de insaculación. La persona consejera nombrada por este Consejo acepta la encomienda del pleno.

- II. La coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI) informa sobre la ratificación de la designación de un académico adscrito a la Facultad de Ingeniería como integrante de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 104 del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, específicamente en la fracción IX.
- III. La coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI) informa sobre la ratificación en la designación de un académico adscrito al Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas como integrante de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 104 del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, específicamente en las fracciones VIII y IX.

4. Recomendaciones de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos

Primera parte

ACUERDO 2026/05-SO/4.1: Aumento de horas, prórrogas y nuevas contrataciones

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 1 al 13 del capítulo I.

Con relación al capítulo II, relativo a los informes de periodos sabáticos, y en particular al caso 14, se informa que la Comisión de Asuntos Académico Administrativos recomienda aprobar el informe presentado por la persona académica con la observación de que las modificaciones y observaciones formuladas al documento no fueron atendidas oportunamente.

En este sentido, la persona académica lo presentó dentro de los tres meses posteriores a su conclusión, como lo establece la normatividad aplicable, y las observaciones formuladas fueron finalmente atendidas, aunque de manera extemporánea, por lo que se solicita al pleno retirar la observación propuesta y aprobar el informe sin observaciones.

Asimismo, no existe evidencia documental que permita acreditar que las observaciones fueron solventadas y presentadas oportunamente para el conocimiento y valoración por parte de este Consejo. En este sentido, entre la formulación de las observaciones en 2024 y la presentación del informe corregido con las modificaciones solicitadas ante este órgano colegiado en 2026 transcurrió un periodo considerable.

Por esta razón, la Comisión de Asuntos Académico Administrativos estima procedente aprobar el informe, pero manteniendo la observación relativa a la atención extemporánea de las modificaciones requeridas.

El presidente, después de escuchar las intervenciones de los consejeros, pone a consideración del pleno la ratificación de la recomendación de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos de aprobar el informe del caso 14 con la observación propuesta.

ACUERDO 2026/05-SO/4.2: Informes de periodos sabáticos, caso 14

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (16 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), ratificar la recomendación de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos de aprobar el informe del caso 14 del capítulo II, con la observación propuesta.

Con relación al caso 15 del capítulo relativo a informes y periodos sabáticos, se menciona que, al contrastar el contenido del informe presentado con el programa de actividades propuesto por la persona académica y previamente aprobado por este pleno, se advierte la incorporación de diversas actividades y productos que, aparentemente, no formaban parte de la propuesta original.

Además, se observó que varios de los productos y actividades comprometidos en el programa autorizado no se encuentran identificados con claridad ni suficientemente documentados en el informe como realizados efectivamente. En este sentido, se destaca la importancia de que los informes de periodos sabáticos mantengan una correspondencia clara y directa con las actividades y productos originalmente aprobados, a fin de que sea

posible verificar de manera objetiva y transparente el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Desde luego, la inclusión de actividades o productos adicionales puede constituir una aportación valiosa y representar un enriquecimiento al programa académico desarrollado durante el periodo sabático. Sin embargo, se considera que el informe, en los términos en que actualmente se encuentra redactado y estructurado, no permite constatar de manera suficiente el cumplimiento de diversas actividades y productos contemplados en la propuesta originalmente aprobada.

En virtud de lo anterior, el presidente del Consejo propone retirar el caso y turnarlo nuevamente a la Comisión de Asuntos Académico Administrativos para que lleve a cabo una revisión más exhaustiva del cumplimiento del programa de actividades correspondiente al periodo sabático, para que dicha Comisión formule una nueva recomendación a este pleno respecto de la procedencia de aprobar el informe presentado.

ACUERDO 2026/05-SO/4.2: Informes de periodos sabáticos, capítulo II, caso 15

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), retirar el caso 15 del capítulo II y turnarlo nuevamente a la Comisión de Asuntos Académico Administrativos para su análisis y posterior recomendación.

ACUERDO 2026/05-SO/4.3: Periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 16 al 22 del capítulo III.

ACUERDO 2026/05-SO/4.4: Diferimientos de periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 23 al 25 del capítulo IV.

ACUERDO 2026/05-SO/4.5: Informes de comisión (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 26 del capítulo V.

ACUERDO 2026/05-SO/4.6: Informes de licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 27 al 44 del capítulo VI.

ACUERDO 2026/05-SO/4.7: Licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 45 al 70 del capítulo VII.

Segunda parte

ACUERDO 2026/05-SO/4.2.1: Contrataciones extraordinarias art. 51

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 1 al 9 del capítulo I.

ACUERDO 2026/05-SO/4.2.2: Concursos de oposición abiertos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 10 del capítulo II.

ACUERDO 2026/05-SO/4.2.3: Concursos de oposición cerrados

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos del 11 al 15 del capítulo III.

ACUERDO 2026/05-SO/4.2.4: Opiniones de comisiones especiales
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 16 del capítulo IV.

Tercera parte

ACUERDO 2026/05-SO/4.3.1: Suspensiones temporales de estudios
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 1 del capítulo I.

5. Recomendaciones de la Comisión de Evaluación

ACUERDO 2026/05-SO/5.1: Programa de Estímulo por Equivalencia (PEE)
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 1 y 2 del capítulo I.

ACUERDO 2026/05-SO/5.2: Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para el Personal de Tiempo Completo (PEI)
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 3 y 4 del capítulo II.

ACUERDO 2026/05-SO/5.3: Premio Universidad Nacional (PUN) 2026
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 5 y 6 del capítulo III.

ACUERDO 2026/05-SO/5.4: Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (RDUNJA) 2026
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 7 del capítulo IV.

ACUERDO 2026/05-SO/5.5: Solicitudes de revisión de informes 2026-1 y programas 2026-2 de actividades de profesores de carrera
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (18 votos a favor y 1 en contra), los casos del 8 al 10 del capítulo V.

ACUERDO 2026/05-SO/5.6: Informes y renovaciones de becas dentro del Programa de Becas Posdoctorales (POSDOC)
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 11 del capítulo VI.

ACUERDO 2026/05-SO/5.7: Calendario con las fechas de captura para la carga académica, los informes de profesores de asignatura, los informes y programas de profesores de carrera y técnicos académicos, entre otras
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 12 del capítulo VII.

ACUERDO 2026/05-SO/5.8: Programas 2026 e informes 2025 de académicos de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación y de la Dirección General de Personal
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), el caso 13 del capítulo VIII.

6. Asuntos de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Facultad de Ingeniería

Se informa al pleno que, en el marco del segundo periodo de la convocatoria 2026 del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), la Comisión Evaluadora de la Facultad de Ingeniería llevó a cabo la revisión de un total de 80 solicitudes, de las cuales 34 corresponden a renovaciones de profesores de carrera y 46 a renovaciones de técnicos académicos.

El documento que contiene el resumen y la propuesta formulada por dicha Comisión ha sido publicado en el portal, para conocimiento de los integrantes de este pleno.

Comentado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno las recomendaciones de evaluación de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Facultad de Ingeniería.

ACUERDO 2026/05-SO/6.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), ratificar las evaluaciones de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Facultad de Ingeniería.

Una vez aprobado el punto anterior, se solicita al pleno su acuerdo para que las solicitudes de revisión que se reciban a través del Sistema de Gestión Electrónica Académica (SIGEA) sean turnadas a la Comisión Revisora del PRIDE de la Facultad para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. El pleno del Consejo manifiesta su conformidad respecto a este punto considerando que contribuye a garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria y a asegurar que los resultados respectivos sean presentados para conocimiento y, en su caso, ratificación de este órgano colegiado en su próxima sesión ordinaria.

Se solicita a los integrantes del pleno que, para la próxima sesión, presenten sus propuestas de candidaturas para sustituir a uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora del PRIDE de la Facultad, quien iniciará un periodo sabático y no podrá continuar desempeñando las funciones inherentes a dicho cargo.

El pleno toma conocimiento de la solicitud a fin de dar continuidad a los trabajos de la Comisión Evaluadora del PRIDE.

7. Asuntos de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la DG TIC

Se informa al pleno que, en el marco del segundo periodo de la convocatoria 2026 del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), la Comisión Evaluadora del Programa de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) llevó a cabo la revisión de un total de 24 solicitudes presentadas por personal técnico académico adscrito a dicha entidad.

El documento que contiene el resumen y la propuesta formulada por la referida Comisión ha sido publicado en el portal, para conocimiento de los integrantes de este pleno.

Comentado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno las recomendaciones de evaluación de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la DGTIC.

ACUERDO 2026/05-SO/7.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), ratificar las evaluaciones de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la DGTIC.

8. Integración de dos miembros al Comité de Ética de la Facultad de Ingeniería

Se informa al pleno sobre la necesidad de sustituir a dos personas integrantes del Comité de Ética de esta Facultad, quienes actualmente cuentan con nombramientos de carácter administrativo, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, que establece que, en las entidades y dependencias académicas, las personas titulares o que ocupen cargos administrativos no podrán formar parte de esos comités.

En atención a lo anterior, se somete a consideración de este pleno la incorporación de dos académicas que reúnen el perfil y los requisitos establecidos en la normativa aplicable para integrarse al Comité de Ética de esta Facultad, especificando que la información curricular de las personas propuestas fue puesta a su disposición y publicada oportunamente en el portal para su consulta.

ACUERDO 2026/05-SO/8.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), incorporar a las dos académicas propuestas a efecto de asegurar la debida integración del Comité de Ética de esta Facultad conforme a la normativa aplicable.

9. Asuntos generales

Una vez comentados los asuntos anteriores, se levanta la sesión del Consejo Técnico, a las 16:47 horas del 4 de junio de 2026.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO



DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPRIÚ